





Acta de inexistencia

San Salvador 3 de enero de 2024

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral, hace de su conocimiento que, de octubre a diciembre de 2023, no ha generado ni dispone de la información del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos", por tanto, la información es inexistente.

Atentamente,

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral.